

PROTOCOLO PARA EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS POR PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Ordenanza HCS 4/11

Si gestiona reconocimiento por haber cursado parte de sus estudios en una universidad extranjera dentro del marco de los diferentes programas de movilidad gestionados por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) o mediante convenios de intercambio estudiantil bilaterales o multilaterales comprendidos en la Ordenanza HCS 4/11, finalizada la estancia en la universidad de destino, el/la estudiante deberá enviar en formato digital al mail de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC mesadeentradas@fcs.unc.edu.ar la siguiente **documentación obligatoria en un único archivo pdf** para iniciar el Expediente electrónico por GDE, nominando dicho expte. "Solicita equivalencia universidad extranjera" y ser dirigido a la PRI FCS:

REQUISITOS:

- Formulario de solicitud de reconocimiento académico que figura como [Anexo III](#) de la Ordenanza HCS 4/11
- DNI (frente y dorso, en un solo archivo pdf)
- Certificado de calificaciones de Universidad de Destino (pdf)
- Los programas de las asignaturas cursadas y aprobadas (firmadas y selladas por la autoridad competente en la universidad de destino). Si correspondiere, se deberán adjuntar los programas traducidos al español. (pdf)
- La Escala de Calificaciones (firmada y sellada por la universidad de destino). (pdf)
- El respectivo formulario de Contrato/Plan de Estudios y el Contrato/Plan de Estudios modificado, si fuese el caso. (pdf)

